



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 203-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 194-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.060500.001.0000.00000 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN.

Que, mediante Resolución Administrativa No.618-2017-GADPCH, se aprobaron los pliegos y se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-101-2017, para la ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE TREINTA Y DOS HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-101-2017, se publicó en el portal Institucional el 6 de diciembre de 2017 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 13 de diciembre de 2017.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron tres ofertas con el siguiente detalle:

#### OFERTA #1

SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE, cumple con lo solicitado en los pliegos.

#### OFERTA #2

CASTELLANOS VACA MARCOS DANIEL cumple con lo solicitado en los pliegos.

#### OFERTA #3

MORENO LARA DIEGO FERNANDO cumple con lo solicitado en los pliegos. 



Las tres ofertas fueron habilitadas pues cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que, con fecha 19 de diciembre de 2017 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

### Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE	Análisis de Vinculaciones
CASTELLANOS VACA MARCOS DANIEL	\$26,500.00	2017-12-19 10:14:51	100.00 %	SI	-
SOLIS GUEVARA SILVIA JEANNETTE	\$26,500.00	2017-12-19 10:14:59	0.00 %	NO	-

Que, mediante Memorando No.GADPCH-CGA-2018-225, de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por la Ing. Karina Bautista, Coordinadora de Gestión Ambiental y dirigido a la Dra. Myrian Layedra, secretaria del Proceso, adjunta la partida presupuestaria para la adquisición de postes de hormigón.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

### **RESUELVO:**

**Art. 1.** Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a CASTELLANOS VACA MARCOS DANIEL, para ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON PARA LA PROTECCIÓN FISICA DE TREINTA Y DOS HECTAREAS DE FUENTES Y VERTIENTES HIDRICAS EN LA PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD \$26,500.00 (USD \$ VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100); y, un plazo para la entrega de **los postes** de 30 (TREINTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**Art. 2.** Se designa Administradora del presente contrato a la Coordinadora de Ambiente o quien haga sus veces, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

**Art. 3.** Notificar con la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización. 





**Art. 4.** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art. 5.** Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 15 días del mes de mayo de 2018.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**  


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 203-2018- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-  
**LO CERTIFICO**

  
Lic. Patricia Pérez  
**SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL**  
